



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 1501

ANGOL, 01 AGO 2014

VISTOS:

- a) El Contrato de ejecución de obras, entre la Municipalidad de Angol y el contratista Walter Garrido Ríos, Rut. 9.377.619-4, por un monto de \$58.599.793, para la ejecución de la obra "Normalización y Mejoramiento Infraestructuras Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa Comuna de Angol", dentro de un plazo de ejecución de 60 días corridos más un Aumento de Plazo de 20 días.
- b) El Decreto N° 1357 de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba Convenio Ad-referendum, por Aumento de Plazo, quedando como fecha de término el día 26 de Julio de 2014.
- c) La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 30 de Julio de 2014 y el Informe Técnico N° 52 de fecha 05 de Agosto de 2014.
- d) La Resolución N° 520 de fecha 01 de Noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.

DECRETO:

- 1) Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto "Normalización y Mejoramiento Infraestructuras Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa Comuna de Angol", la que será integrada por los siguientes Profesionales:

- a. **SR. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- b. **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Profesional DOM.
- c. **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto. Secpla.
- d. **SRA. ROSA PACHECO BUSTOS**, Constructor Civil e Inspector Técnico de la Obra, funcionaria del Departamento de Obras Municipales.

- 2) Constituida la Comisión, se elevará el Acta respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/RPB/uvb
Distribución

- c/c Carpeta Proyecto
- c/c. Ley Transparencia N° 20.285.
- c/c. Secretaría Municipal
- Archivo DOM.



OBDULIO VALBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL